



# DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL



## ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1568/24

Conforme al Dictamen de Destino Final número 1568/24, la Declaratoria de valoración documental, la Nota de valoración y el inventario genérico de baja documental para documentación anterior a 2005 del archivo vencido del período 1999 a 2004 producida por la Subdirección de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Administración dependiente del Instituto de Ecología, A.C., y -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 1568/24 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales cuya baja se promueven han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 1568/24 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la Subdirección de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Administración dependiente del Instituto de Ecología, A.C., fueron analizadas y valoradas por los servidores públicos competentes del Instituto de Ecología, A.C., y determinaron que no merecen ser incorporadas a la Unidad de Archivo Histórico de la Entidad o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta. -----

**TERCERO.** Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 1568/24 y la Declaratoria de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la Subdirección de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Administración dependiente del Instituto de Ecología, A.C., no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la administración de los bienes del dominio público de la Federación o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales. -----

**CUARTO.** Que es responsabilidad exclusiva de la Subdirección de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Administración dependiente del Instituto de Ecología, A.C., la eliminación de la documentación correspondiente a las series documentales detalladas en el inventario genérico de baja documental para documentación anterior a 2005 y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable. -----

Conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 106, fracción VI de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, se tiene a bien, dictar lo siguiente: -----

**PRIMERO.** Con las formalidades de rigor y a instancia del Oficio de solicitud núm. INECOL/DA/CA/015/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscritos por la Coordinadora



## DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL



### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

de Archivos, Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez y quien dio visto bueno, la Directora de Administración, Dra. Indra Morandin Ahuerman; de la Declaratoria de valoración documental, la Nota de valoración e inventario genérico de baja documental para documentación anterior a 2005 anexo de 1 foja, firmados por la C. Yara Galindo Ortiz, Personal Profesionalizado en Archivos y Responsable de Archivo de Trámite; la L.A.E. Marcelina Santos Torres, Subdirectora de Bienes y Servicios; la Dra. Indra Morandin Ahuerman, Directora de Administración; la Lic. Yasmin Vasquez Luna, Responsable del Archivo de Concentración y la Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto de Ecología, A.C.; el Archivo General de la Nación, tiene a bien emitir el acta de baja documental para la Subdirección de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Administración dependiente del Instituto de Ecología, A.C., integrado por las series documentales detalladas en el inventario genérico de baja documental para documentación anterior a 2005 del período 1999 a 2004 conformado por 10 expedientes contenidos en 7 cajas con un peso aproximado de 136 kilogramos equivalentes a 2.72 metros lineales. -----

**SEGUNDO.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa Entidad para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004 y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2017. Apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad, lo anterior con fundamento en el artículo 214 fracciones III y IV, en relación con el numeral 212 párrafo primero, del Código Penal Federal. -----

Dada en el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, con domicilio en Ing. Eduardo Molina núm. 113, Col. Penitenciaría, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15280, Ciudad de México, a los 05 días del mes de marzo de 2025.-



ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ

Directora de Desarrollo Archivístico Nacional

FOLIO: 5356/2024.